



Resolución de Gerencia General

N° 010-2024-ANIN/GG

Lima, 24 de abril de 2024

VISTO:

El Informe N° D000000066-2024-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D00000160-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo; precisando que la citada entidad cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y se constituye como un pliego presupuestario;

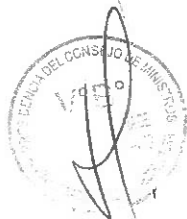
Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el artículo 37 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el ciclo de Gestión del Rendimiento contempla tres (3) etapas las cuales comprenden: a) Planificación; b) Seguimiento; y, c) Evaluación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprueba la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en cuyo contenido se establece el marco normativo que permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5.4 de la citada Directiva define el cronograma, como un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, la citada Directiva, establece que el ciclo de Gestión del Rendimiento está integrado por las etapas de planificación, seguimiento y evaluación y, a través del



numeral 6.1.1 regula la etapa de planificación, estableciendo que: *“con esta etapa se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación (...).”*;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, a través del informe del visto, sustenta y propone la aprobación del “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024”, en cuyo contenido se ha considerado a los/as ocho (08) servidores/as de la Oficina de Recursos Humanos, órgano con el que se inicia la implementación Subsistema de Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ha identificado a los actores y sus responsabilidades, disponiendo que, durante la etapa de planificación es el titular de la entidad quien debe aprobar el Cronograma institucional de la Gestión del Rendimiento, mediante resolución;

Que, en ese orden de ideas, respecto al término titular de la entidad, traemos a colación el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el cual establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, en esa línea, el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, establece que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la ANIN, por lo que, es el órgano competente para aprobar el Cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024;

Que, a través del Informe N° D00000160-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica es viable que la máxima autoridad administrativa, esto es, al Gerencia General de la ANIN apruebe mediante acto resolutivo el Cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.2 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE y del numeral 3.1.3 de la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE;

Con el visado de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN); la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE; la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE; el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado por Resolución Jefatural N° 0002-2023-ANIN-JEFATURA;





Resolución de Gerencia General

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Autoridad Nacional de Infraestructura - Ciclo 2024", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para ejecutar y/o modificar el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024".

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




.....
NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO

"AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		8/4/2024	14/6/2024
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2024	ORH / Titular	8/4/2024	24/4/2024
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	24/4/2024	14/6/2024
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	8/4/2024	26/4/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	29/4/2024	6/5/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	30/4/2024	31/5/2024
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (opcional)	Evaluados/as / ORH	30/4/2024	12/6/2024
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	12/6/2024	14/6/2024
ETAPA DE SEGUIMIENTO		15/6/2024	18/12/2024
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	15/6/2024	18/12/2024
Presentación de oportunidades de mejora para obtener la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	15/6/2024	31/7/2024
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	15/6/2024	18/12/2024



Firmado digitalmente por:
 LAOS ESTUPIÑAN Juan
 Antonio FAU 20611818053 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 23/04/2024 17:33:04-0500

Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) <i>(cuando corresponda)</i>	ORH/ Titular	15/7/2024	20/9/2024
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	14/10/2024	15/11/2024
Implementación de las acciones y/o oportunidades de mejora para el desempeño	Evaluadores/as y evaluados/as	15/6/2024	18/12/2024
ETAPA DE EVALUACIÓN		19/12/2024	31/1/2025
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	19/12/2024	31/1/2025
Presentación de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	20/12/2024	27/12/2024
Designación de Junta de Directivos <i>(cuando corresponda)</i>	ORH	20/12/2024	10/1/2025
Puntuación y calificación	Evaluadores	20/12/2024	10/1/2025
Notificación de la calificación	Evaluadores	20/12/2024	10/1/2025
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	20/12/2024	17/1/2025
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido <i>(cuando corresponda)</i>	Junta de directivos	20/12/2024	17/1/2025
Presentación de solicitud de verificación de la calificación	Evaluados/as / ORH	20/12/2024	27/1/2025
Conformación y pronunciamiento del CIE*	ORH / CIE	6/12/2024	30/1/2025
Envío de la información del cierre de ciclo de gestión del rendimiento 2024 a SERVIR	ORH	27/1/2025	31/1/2025

* En caso de presentarse una solicitud de verificación de la calificación, el CIE se activará y corresponderá su atención, según los tiempos previstos en la Directiva de Gestión del Rendimiento.